



Dibulla, La Guajira, jueves, 16 de septiembre de 2021

CLASE DE PROCESO:	VERBAL PERTENENCIA
DEMANDANTE:	EDILSON FERNANDEZ BELILLA
ACCIONADO:	EFRAIN Y SALOMON AUN DAU, MARTIN BRUNO, ANGELA NAZIRA AUN NIESLER Y OTROS
RADICACIÓN:	44-090-40-89-001-2017-00051-00

AUTO SUSTANCIACION

Visto el informe secretarial, se procederá por parte del despacho a fijar fecha para realizar inspeccion judicial dentro del presente proceso y bajo lo contemplado en el artículo 375 del Código General Del Proceso, de tal suerte que si las condiciones asi lo permiten se dara aplicación a lo reglado en el ya mencionado artículo en el numeral 9°, buscando emitir sentencia de forma inmediata. Si bien en virtud a la declaratoria de emergencia sanitaria por la que atraviesa el pais se privilegian los medios virtuales, en casos exepcionales y si las circunstancias asi lo requieren se podran realizar de forma presencial las diligencias con las restricciones de acceso que establezcan por el juez director del proceso y en el marco de los protocolos y disposiciones del nivel central y de la seccional sobre condiciones de acceso y permanencia en sedes.

Por lo anterior, se notificara esta diligencia a los peritos anteriormente designados para que asistan en la fecha y hora señalada, con estricto acatamiento a los protocolos de bioseguridad, además la parte interesada deberá garantizar los medios físicos y electrónicos para llevar a cabo la diligencia.

En mérito de lo anteriormente expuesto el juzgado promiscuo municipal de Dibulla , La Guajira,

RESUELVE

PRIMERO. Convocar a las partes a diligencia de INPECCION JUDICIAL de que trata el artículo 375 del Código General Del Proceso, para tal efecto fíjese como fecha el día 8 de octubre de 2021 a las 9:00 am, diligencia que para su realizacion requerirá del apoyo logistico de la parte interesada, la misma podra realizarse de forma mixta asunto que se acordará previamente.

SEGUNDO. Librense los correspondientes oficios y notifiquese esta decision por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES
Juez

Firmado Por:

Wolfgang Javier Fernando Uribe Meneses
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Dibulla, La Guajira

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
La Guajira - Dibulla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93178136933dd8bf87d9bbdd1cc85f500bf5db4f4146da286e3000cae2b92152

Documento generado en 16/09/2021 10:40:35 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**